

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Edicto aprobación ordenanzas reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente las ordenanzas reguladoras que a continuación se indican.

- Ordenanza reguladora de la administración electrónica
- Ordenanza reguladora de transparencia, acceso y reutilización de la información pública y buen gobierno

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Fuente Encalada, 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde.